



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 10141

QUILLÓN,

02 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°03, emitida por la Unidad de Comunicaciones;
2. La preobligación 5/129 de fecha 16.02.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 1030177-5-COT22, de fecha 22.02.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de 1 switch y 1 router wifi para habilitación de servicio de internet en nueva oficina de Comunicaciones y para la realización de transmisiones en terreno, según lo solicitado en Ficha técnica N°03 emitida por la Unidad de Comunicaciones.

- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 1030177-5-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo estas las siguientes:

PEQUEÑA COMERCIAL ASÍS LIMITADA 77.065.178-6	Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotización con ficha técnica de Switch 8b PoE 10/100/1000 DGS-1008MP + Router WIFI 6 Ax1500 Triple Core Archer AX10. Despacho sin costo adicional. Consultas Rafael Sanchez VIGENCIA: 30-03-2022	\$ 248.686 Monto total
MICRO INVERSIONES CREE SPA 77.222.547-4	Incluye todos los productos solicitados Cotización y detalle de productos en adjunto VIGENCIA: 29-03-2022	\$ 309.376 Monto total
SIN VENTAS TRANSPORTES Y SERVICIOS PASCUAL SPA 77.494.163-0	Incluye todos los productos solicitados Despacho incluido. Entrega en 5 días hábiles. VIGENCIA: 26-03-2022	\$ 357.000 Monto total
MICRO ROBERTO ESTEBAN VEGA GONZALEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Entrega 3 días. VIGENCIA: 30-03-2022	\$ 410.419 Monto total

- ~ Que, el proveedor Comercial Asís Limitada, ofreció el menor precio y los productos cumplen con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL ASÍS LIMITADA**, RUT: 77.065.178-6, por un monto de **\$248.686.-** (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos), impuesto incluido, por la compra de equipo Switch y BAM para la Unidad de Comunicaciones.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.29.06.002 SP01, "EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

BGS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad